

RESOLUCIÓN Nº: 1048/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Integración Latinoamericana, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2011

Carrera Nº 30.002/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Integración Latinoamericana, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1.168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU, la Ordenanza N° 51 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Integración Latinoamericana, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, se inició en el año 2003 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título por Resolución Ministerial Nº 1.494/99.

Se enseña la siguiente normativa: la Resolución Rectoral N° 397/98, que crea la carrera y aprueba el plan de estudios; la Resolución Rectoral N° 439/99, que designa al Director de la Carrera; la Resolución N° 04/07 del Consejo Superior, que aprueba el Reglamento de Posgrado; la Resolución del Consejo Superior N° 13/06, que aprueba el Reglamento de Becas; la Resolución del Consejo Superior N° 03/09 y la Resolución del Consejo Superior N° 10/10, que aprueban modificaciones efectuadas en el plan de estudios. Se presenta, también, un Reglamento interno de la carrera, el cual no se encuentra convalidado por la autoridad correspondiente.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Consejo Académico compuesto por 5 miembros.



El Director tiene título de Licenciado en Sociología, expedido por la Universidad de Buenos Aires. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y participado en proyectos de investigación como investigador. Ha desarrollado experiencia profesional tanto en el ámbito privado como en el ámbito público. Su producción científica de los últimos 5 años comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje y 2 capítulos de libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue modificado en respuesta al informe de evaluación. La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 582 horas teóricas obligatorias, a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Para el ingreso a la carrera, se exige que el aspirante posea título de grado de una carrera de no menos de 4 años de duración.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo para la presentación de la misma es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, donde uno de ellos debe ser externo a la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el 2005, han sido 19. El número de alumnos becados asciende a 8 (2 con reducción de arancel y 6 con becas de manutención y arancel). Las fuentes de financiamiento son propias de la Universidad y de la Fundación Ayacucho, de Venezuela. Desde el año 2003 se ha graduado un alumno. Se anexan una tesis, 3 índices de tesis y una ficha de tesis.

El cuerpo académico está formado por 22 integrantes, todos estables. De ellos, 6 poseen título máximo de doctor, 8 título de magister, 3 título de especialista y 5 título de grado. Los docentes han desarrollado su experiencia en las áreas disciplinares de la Sociología, las Relaciones Internacionales y la Ciencia Política. En los últimos cinco años, 9 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 15 cuentan con producción científica y 11 han participado en proyectos de investigación; 5 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 13 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el público.

El fondo bibliográfico consta de 450 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 14 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos



informáticos, consistentes en 6 computadoras en la sede de dictado y de otras 40 en la sede de Caseros, que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 4 actividades de investigación, una de ellas adjuntada en la respuesta al informe de evaluación. Todas cuentan con financiamiento propio. Dos de ellas presentan resultados; en una actividad participan docentes y alumnos de la carrera. Se informan 6 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto, resultando acreditada por medio de la Resolución Nº 224/00. En dicha resolución, se recomendaba consolidar el cuerpo docente estable con inserción en la Universidad Nacional de Tres de Febrero y estimular la inclusión de docentes y alumnos en los proyectos de investigación.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera comenzó su funcionamiento en el año 2003. La fundamentación responde suficientemente a los principios que llevaron a la creación del posgrado y a su estructura institucional como orientación académica; por ende, el mismo se inserta adecuadamente en el medio social.

Se informan líneas de investigación sobre 5 áreas temáticas: "La integración regional como campo de estudio: epistemología, métodos y teorías"; "Procesos globales e integraciones comparadas"; "Aspectos políticos e institucionales de los proceso de integración"; "La experiencia latinoamericana, historia y tendencias actuales"; "Integración, desarrollo y dimensión societal". Estás áreas de investigación cubren suficientemente la especificidad de la temática del posgrado. La carrera se inserta, pues, en un ámbito institucional favorable para su desarrollo.

La estructura de gobierno de la Maestría se considera apropiada. Las funciones de la Dirección se encuadran dentro del reglamento de posgrado de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, mientras que las funciones de la secretaría académica de la carrera se especifican en el reglamento de la misma. Tanto el Director como el Coordinador Académico cuentan con amplios antecedentes en las áreas de su incumbencia. El Director posee una destacada trayectoria en los estudios internacionales, en docencia de grado y de posgrado, en investigación y en la formación de recursos humanos, tanto en tesis de grado como de posgrado. También participó en la formación de docentes y en el desarrollo de centros de



investigación sobre la temática de relaciones internacionales. A pesar de no poseer un título específico, su trayectoria avala su designación como Director.

La Maestría posee un Consejo Académico compuesto por 5 miembros. Su función es consultiva y sus miembros son designados por el Rector, de acuerdo con el Reglamento de Posgrado de la Universidad, teniendo en cuenta su trayectoria. Se informa que, además de las reuniones presenciales, los miembros del Consejo permanecen en contacto a través de comunicaciones por vía electrónica.

La Maestría se ajusta a la normativa de la Universidad, tanto en los aspectos académicos e institucionales como en los administrativos. El Reglamento de la Universidad es suficientemente específico y regula todas las incidencias relativas al funcionamiento de la Maestría. Se presenta, asimismo, el Reglamento Interno de la carrera, donde consta que el Director participa de los tribunales de tesis con voz, pero sin voto. Esto es adecuado. Además, estipula los aspectos formales con que debe contar la citada tesis, como así también la forma de conformar su aparato erudito. Cabe señalar que no se ha presentado la convalidación de este reglamento por la autoridad correspondiente.

Se considera pertinente la política de becas existente, la cual se ajusta a la reglamentación de la Universidad de Tres de Febrero sobre estos aspectos. Se adjunta un formulario de solicitud de beca, el que se considera apropiado para tal fin.

Se anexan, también, convenios marco con instituciones universitarias y organismos internacionales. Entre ellos, se destacan los celebrados con la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y con el Centro Studi sul Federalismo, los cuales prevén la realización de actividades de investigación e intercambio de docentes y alumnos. No obstante, vale consignar que se observan faltantes de páginas en algunos convenios presentados.

La organización de las actividades curriculares es apropiada. Se considera que existe equilibrio entre las diversas asignaturas que cubren las temáticas de la especialidad. Se ha hecho un ajuste del plan de estudios introduciendo una asignatura de metodología, lo que resulta pertinente teniendo en cuenta las actividades que deben realizar los alumnos, tanto durante el desarrollo de la carrera como en la instancia de evaluación final. La carga horaria total es suficiente para otorgar una formación acorde a los objetivos propuestos.



En la respuesta al informe de evaluación, se han presentado nuevos programas completos, los que son adecuados y suficientes, ya sea en contenidos y bibliografía como en que contemplan los instrumentos de evaluación de las distintas asignaturas. Respecto de la observación de que gran parte de la literatura exigida se encuentra en lengua inglesa, se ha adaptado el reglamento interno disponiendo, como requisito de ingreso, la comprensión de textos en dicho idioma. Si bien esto es adecuado, no hay una instancia posterior de evaluación del nivel de esa comprensión, lo cual sería beneficioso dada la complejidad temática de los textos en lengua inglesa incorporados en la bibliografía de los diferentes programas de la currícula.

Existe una correcta correspondencia entre el nuevo plan de estudios propuesto con los objetivos presentados, el perfil de graduados que se pretende obtener y la denominación del posgrado. También resulta manifiesta esta correlación con los contenidos y la bibliografía de los programas de las materias de la Maestría.

Los requisitos de admisión -contemplados en el Reglamento de Posgrado de la Universidad de Tres de Febrero- se consideran apropiados y se enmarcan dentro de la normativa nacional vigente.

El cuerpo docente, analizado globalmente, posee antecedentes suficientes como para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas. En algunos casos, estos antecedentes son destacados, lo que resulta beneficioso en relación al posgrado. La mayoría de los docentes propuestos cuentan con experiencia en el desarrollo de actividades de investigación, dirección de tesis y conducción de proyectos de investigación.

La información respecto de los alumnos evidencia un alto número de deserciones. En la autoevaluación, se expresa que los motivos de abandono se debieron, en su mayoría, a los problemas de los cursantes para afrontar las exigencias de la carrera, teniendo en cuenta sus obligaciones laborales. Por otro lado, se informa que el número de ingresantes aumentó gracias a convenios celebrados con otras instituciones.

Los alumnos son egresados, principalmente, de carreras como Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Economía. Muchos cuentan con antecedentes en docencia universitaria y se desempeñan en organismos públicos y en organizaciones no gubernamentales.

La carrera dispone de una oficina para tareas administrativas, una sala de reuniones y 2 aulas para el dictado de las clases, las que, en función del promedio de alumnos ingresantes



que tiene el posgrado, resultan suficientes. El equipamiento informático disponible se considera adecuado. Se destaca el servicio denominado "Internet 2", el cual permite la realización de videoconferencias nacionales e internacionales, la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 350 personas y un laboratorio de Internet para uso de alumnos y docentes.

Los recursos bibliográficos informados resultan suficientes y adecuados para el buen desarrollo del posgrado. Respecto del proyecto FOMEC (Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria) informado en la presentación original, se aclara que dicho proyecto fue presentado, aprobado y ejecutado en el transcurso de los años 2001-2002, y a partir del cual se han adquirido materiales bibliográficos para posgrados de la Universidad. También se comunica que las previsiones para la incorporación de material bibliográfico consisten, para el caso específico de la carrera, en la elevación a principios de cada año de una lista de bibliografía. Esto resulta conveniente.

El equipamiento informático disponible es suficiente y adecuado para el buen desarrollo del posgrado.

La modalidad de evaluación final es apropiada, ya que incluye la presentación de una tesis y su defensa pública. La modalidad está sujeta a una reglamentación propia de la carrera, pero enmarcada dentro de la normativa general de la Universidad. El posgrado sólo cuenta con un graduado. La tesis presentada reúne las condiciones cualitativas necesarias para constituirse en medio de graduación idóneo de una maestría. Se presentan proyectos de tesis en realización, que responden a las pautas exigidas para los planes de tesis de maestría, con temáticas específicas del posgrado, una buena metodología y evidenciando una bibliografía actualizada y específica.

En la respuesta al informe de evaluación, se ha adjuntado una ficha adicional de actividades de investigación, por lo que el total de actividades de este tipo que se desarrollan en la carrera son 4. De ellas, 2 presentan resultados. Se mencionan convenios que incluyen alternativas y actividades de investigación con participación de docentes, alumnos y egresados, particularmente con el Centro Studi sul Federalismo, la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México) y la COPPPAL (Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina). Se mencionan, asimismo, los vínculos funcionales establecidos con distintas instancias de Posgrado de la Universidad de Tres de Febrero. Entre ellos, con el CIDED (Centro de Investigación y Docencia y Economía del Desarrollo), al cual se ha



sumado, también, el Instituto de Estudios Históricos; con ambos se ha definido y se encuentra en marcha un proyecto de investigación conjunto, cuyas actividades involucran a docentes y alumnos del posgrado. El Proyecto de referencia se denomina "El problema del desarrollo en la Argentina en las décadas del 60 y 70", en torno del cual se han convocado profesores del área económica de la Maestría. Se adjunta el proyecto, que incluye el cronograma de actividades y evaluación de costos. También se señala que la puesta en marcha del Convenio de la Maestría con la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina, ha implicado la definición de un proyecto de investigación conjunta sobre "Partidos Políticos y procesos de integración regional", el cual habilitó la incorporación de docentes vinculados a cursos de naturaleza político-institucional y de estudios comparados de la carrera, además de la colaboración de alumnos y egresados. Se adjunta la ficha de investigación, donde se comprueba la participación en ella de docentes y alumnos e, incluso, se informan sus resultados en revistas con arbitraje y presentaciones a congresos y seminarios. Si bien estas iniciativas son positivas y permiten visualizar los avances que ha realizado la carrera hacia este punto, es preciso seguir fomentando la intervención de los integrantes de la carrera (tanto docentes como alumnos) en estas actividades.

Las actividades de transferencia informadas son adecuadas en número y vinculación temática.

Los mecanismos de supervisión de la tarea docente son llevados adelante por las autoridades de la carrera y se consideran pertinentes. Se realizan entrevistas personales y grupales con los docentes, reuniones bianuales con el Colegio de Profesores de la institución y encuestas de evaluación a los alumnos.

Tanto los mecanismos de seguimiento de alumnos, a través del cuerpo de tutores que los orientan durante el cursado, se consideran pertinentes, aunque es necesario reforzar este aspecto ya que solo se ha graduado un alumno desde el año 2003.

Los mecanismos de seguimiento de graduados son adecuados.

Respecto de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, la inclusión de docentes y alumnos en los proyectos de investigación se ha podido verificar sólo parcialmente. No obstante, se implementaron modificaciones en el plan de estudios, y se incorporaron docentes estables al cuerpo académico.



Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Integración Latinoamericana, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se incremente el desarrollo de investigación con la participación de docentes y alumnos en estas actividades.
- Se refuercen las políticas destinadas a mejorar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1048 - CONEAU - 11